

RESOLUCIÓN DECANAL N° 517-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 01 de agosto de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El OFICIO N.º 0259-DEPBNH-FIA-UNAP-2025, presentado por doña, Jessy Patricia Vásquez Chumbe, directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre solicitar Resolución Decanal de Curso Paralelo 2025-II.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE, Directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, remite al Decano, su opinión favorable a solicitud de la estudiante **CHÁVEZ ARÉVALO LUISANA** a matricularse en el Segundo Semestre Académico 2025, en el curso Paralelo, la asignatura **INGLES BASICO I (código 10003), INGLES BASICO II (código 10007)** por lo cual solicita la emisión decanal respectiva.

Que, en el Artículo 40° inciso “b” del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante que cursa el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado; precisando que solo puede llevar un (01) curso dirigido y hasta un (01) curso paralelo según la naturaleza de su plan de estudios.

Que, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR a matricularse en el curso paralelo en el Segundo Semestre Académico 2025 a la estudiante de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	CÓDIGO ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA
1	43427249	2126672	CHÁVEZ ARÉVALO LUISANA	INGLES BASICO I (código 10003) con INGLES BASICO II (código 10007)

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO




Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución: DRAA, DEPBNH, ORSA, Interesado (01) y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe